

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**CONVOCATORIA N° 2019-I-016-TUNJA**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO TUNJA – BOYACÁ”

**RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA**

- A) El día veinticuatro (24) de julio de 2019, se dio apertura a la Convocatoria No. 2019-I-016-TUNJA y el día nueve (09) de agosto de 2019 se publicaron los términos de referencia definitivos del proceso, de acuerdo con el cronograma establecido para el efecto.
- B) De conformidad con el acta de cierre del día veintiséis (26) del mes de agosto de 2019, se presentó una (1) propuesta para la convocatoria señalada, por parte del Consorcio Intercadi 2019. Una vez verificados los requisitos habilitantes de la oferta, se evidenció que la misma no resultó habilitada en el componente financiero. ✓
- C) De acuerdo con lo anterior y según consta en el informe de verificación de requisitos habilitantes, la propuesta presentada no resultó habilitada, materializándose así la causal de declaratoria de desierta establecida en el literal b) del numeral 3.38 de los términos de referencia que señala:

*“Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia”*

En virtud de ello, se deberá proceder a publicar la adenda No. 2, modificando el cronograma de la convocatoria, toda vez que, por carencia de objeto, no existe justificación para adelantar las etapas procesales subsiguientes señaladas en el cronograma, salvo la publicación del acta de declaratoria de desierta.

**RECOMENDACIÓN**

Con fundamento en el informe de verificación de requisitos habilitantes, en la cual se deja constancia que el oferente de la presente convocatoria no se encuentra habilitado, se recomienda al Comité Fiduciario, la declaratoria de desierta de la Convocatoria No. 2019-I-016-TUNJA, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ”, toda vez, que se configuró la

siguiente causal de declaratoria de desierta: "3.38 - b) Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos términos de referencia"

Cordialmente,

  
**IVÁN ALIRIO RAMÍREZ RUSINQUE**  
Coordinador de Contratación Derivada

  
**WILLIAM MARIO FUENTES LACOUTURE**  
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano